

UNIDAD PROCESAL AYUDA DIRECTA

415500

AVDA. REYES CATOLICOS, 53

Teléfono: 947284344-947284346 Fax: 947284354

N.I.G.: 09059 43 2 2011 0057106

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0002387 /2011

Delito/falta: FALSIFICACIÓN DOCUMENTOS PÚBLICOS

Denunciante/querellante: JOSE LUIS VICENTE GONZALEZ

Procurador/a: D/Dª MERCEDES MANERO BARRIUSO

Abogado/a: D/Dª JOSE ESTEBAN ALONSO LORENZO

Contra:

Procurador/a: D/Dª

Abogado/a: D/Dª

A U T O

En BURGOS, a ocho de Octubre de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.- Por el Procurador MERCEDES MANERO BARRIUSO, en nombre y representación de JOSE LUIS VICENTE GONZALEZ, mediante escrito presentado con fecha 28/09/11, se formula querrela por supuesto delito de INJURIAS, contra , haciendo constar en la misma relación circunstanciada de hechos, interesando la práctica de diligencias y por último, solicitando su admisión a trámite.

Por el Procurador se ha aportado poder especial para formular querrela.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Reuniendo la querrela los requisitos que establece el artículo 277 de la L.E.Criminal, procede su admisión a trámite.

SEGUNDO.- Los hechos que resultan de las anteriores actuaciones presentan características que hacen presumir la posible existencia de delito/s de INJURIAS cuya instrucción corresponde a este órgano judicial, según los artículos 14.2 y 15 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

TERCERO.- No estando determinadas la naturaleza y circunstancias de tales hechos ni las personas que en ellos han intervenido, es procedente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 757 y 774 de la citada ley procesal, instruir Diligencias Previas y practicar aquéllas



esenciales encaminadas a efectuar tal determinación y, en su caso, el procedimiento aplicable.

PARTE DISPOSITIVA

SE ADMITE A TRAMITE LA QUERELLA que en el precedente escrito formula en nombre y representación de JOSE LUIS VICENTE GONZALEZ, el Procurador MERCEDES MANERO BARRIUSO, a quien se tendrá por parte y con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

SE ACUERDA INCOAR DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO. Líbrense por el Sr. Secretario Judicial los partes de incoación prevenidos al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, en su caso, y al Ministerio Fiscal. Practíquense las diligencias siguientes:

Recíbese declaración a en calidad de imputado, señalándose para que tenga lugar el **día 21 de octubre a las 9,30 horas.**

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante interposición de **RECURSO DE REFORMA** y subsidiario de **APELACION** dentro de los **TRES DIAS** siguientes a su notificación o **RECURSO DE APELACIÓN** directo dentro de los **CINCO DIAS** siguientes a su notificación.

Así lo manda y firma D./D^a. PAULA ISABEL CRESPO ALVAREZ, MAGISTRADO-JUEZ del JDO.DE INSTRUCCION N.3 de BURGOS. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

